



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía Nº 106-2023-MDS/A

Sarín, 26 de abril del 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**

**VISTO:**

El Oficio Nº 0065-2023-ANA-AAA.M-ALA.H de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Administración Local del Agua Huamachuco y el Informe Nº120-2023-MDS-SGDUR/LFCL, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural sobre culminación de trámite administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con escrito de fecha 10 de octubre del 2022, el señor Luciano Neyra Valles, solicitó se le extienda la licencia municipal de explotación de canteras o causes de dominio público, para la extracción de Hormigón, piedra y arena en la Cantera Río Chusgón- Sector Llaucate- Tungual.

Que, mediante Informe Nº 271-2022-MDS/JDU-ROPC/ESS de fecha 10 de noviembre del 2022, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano-Rural, Obras Públicas y Catastro, otorga la conformidad a la documentación de renovación de autorización para la extracción de material de cantera "Río Chusgón" y pide que se solicite opinión técnica vinculante a la Autoridad Local del Agua- Sede Huamachuco.

Que, con Informe Nº 1298-2022-MDS-SGDUR/LYCG de fecha 10 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, otorga conformidad a la Solicitud de renovación de autorización para uso de cantera y extracción de agregados de la Cantera "Río Chusgón".

Que, mediante Oficio Nº 0181-2022-MDS/GM de fecha 10 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal solicita al Administrador Local del Agua-Huamachuco, emita opinión técnica previa vinculante sobre la solicitud de Renovación de Licencia de Municipal de Explotación de Canteras o Cauces para la extracción de agregados del "Río Chusgón" del Sr. Luciano Neyra Valles, adjuntándose los informes anteriormente mencionados.

Que, mediante Oficio Nº 0032-2023-ANA-AAA.M-ALA.H de fecha 24 de febrero del 2023, la Administración Local del Agua Huamachuco remite a la Municipalidad Distrital de Sarín el Informe Técnico Nº 0040-2023-ANA-AAA.M-ALA.H/RIMB de fecha 23 de febrero de 2023, en





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



394

## Resolución de Alcaldía N° 106-2023-MDS/A

donde se describen las observaciones encontradas en el expediente administrativo, otorgando además un plazo perentorio de cinco (05) días para levantar las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de resolver conforme a Ley.

Que, mediante Carta N° 015-2023-MDS-SGDUR/LFCL de fecha 02 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural notificó al Sr. Luciano Neyra Valles las observaciones realizadas por la Administración del Agua Huamachuco, a la "SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS O CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO" con la finalidad que sirva disponer su subsanación.

Que, mediante Oficio N° 0035-2023-ANA-AAA.M-ALA.H de fecha 03 de marzo del 2023, la Administración Local del Agua Huamachuco remite a la Municipalidad Distrital de Sarín el Informe Técnico N° 0044-2023-ANA-AAA.M-ALA.H/RIMB de fecha 02 de marzo de 2023, que contiene la *opinión técnica previa vinculante de carácter no favorable* para la Autorización de extracción de materiales de acarreo en la cantera denominada "Chusgón" del cauce del río Chusgón, ubicado en el sector Tiñin, caserío Shiracorral, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, debido a que no se cumplió con subsanar las observaciones realizadas.

Que, mediante el Informe N° 120-2023-MDS-SGDUR/LFCL de fecha 09 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunica la culminación del trámite administrativo del expediente N° 1827-2022, solicitud de autorización para extracción de materiales de acarreo de la Cantera "Río Chusgón", solicitando la notificación a la parte solicitante y a la Administración Local del Agua Huamachuco.

Que, mediante Oficio N° 0065-2023-ANA-AAA.M-ALA.H de fecha 26 de abril del 2023, la Administración Local del Agua Huamachuco solicita notificación de acto resolutivo de culminación correspondiente al trámite administrativo iniciado por el Señor Luciano Neyra Valles.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.5 del Artículo 124° de la Ley N° 27444, señala: "*Transcurrido el plazo sin que ocurra la subsanación, la entidad considera como no presentada la solicitud o formulario y la devuelve con sus recaudos cuando el interesado se apersona a reclamarles, reembolsándole el monto de los derechos de tramitación que hubiese abonado*"; por lo tanto, estando al caso concreto, el administrado no ha cumplido con subsanar las observaciones realizadas por la Administración Local del Agua Huamachuco, teniéndose por no presentada su solicitud de Licencia Municipal de Explotación de Canteras y Causes de Dominio Público;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y Oficina de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE POR NO PRESENTADA la SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO EN LA CANTERA DENOMINADA "RÍO CHUSGÓN", del cauce del río Chusgón, ubicado en el sector Tiñin, caserío Shiracorral, distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La**





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N° 106-2023-MDS/A

Libertad, presentada por el administrado Luciano Neyra Valles, debido a que no cumplió con subsanar las observaciones realizadas por la Administración Local del Agua Huamachuco, dentro del plazo establecido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al administrado Luciano Neyra Valles, a la Administración Local del Agua, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

